

DECRETO N° 2915.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República emitido por dictamen de fecha 27 de octubre de 2010 en su Considerando 2), Carpeta 230096.

Artículo 2° - Téngase presente por la Intendencia Municipal lo señalado en el Considerando 3) del dictamen de referencia.

Artículo 3° - Pase a la Intendencia Municipal a los efectos correspondientes.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diez de
noviembre del año dos mil diez.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario